

Apartadó Antioquia, 01 de septiembre de 2022

Doctor (a)
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
Turbo Antioquia.

Proceso: EJECUTIVO DE PROVIDENCIA JUDICIAL
Demandante: RUTH DEL CARMEN ESTRADA VELOSA Y OTROS
Demandados: JOHN JANNER LÓPEZ HINCAPIE
RODRIGO DE JESÚS RUEDA OQUENDO
Radicado: 05 837 31 03 001-2017-00298-00

ASUNTO : RECURSO DE REPOSICIÓN

CARLOS ALONSO MAHECHA GONZÁLEZ, abogado inscrito y en ejercicio, correo electrónico: carloismahechag@gmail.com, identificado con cédula de ciudadanía número 10.177.124 de la Dorada (Caldas), Tarjeta Profesional No. 152.156 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado sustituto de los demandantes RUTH DEL CARMEN ESTRADA VELOSA, JULIE SHIRLEY FLOREZ ESTRADA, EILEEN STELLA SÁNCHEZ ESTRADA y WILMER ALBERTO SANCHEZ ESTRADA, por medio del presente escrito me permito presentar y sustentar recurso de reposición, en los siguientes términos:

I. DE LOS ASUNTOS CONTRA LOS QUE VA DIRIGIDO EL RECURSO DE REPOSICIÓN.

El recurso de reposición va dirigido contra el Auto Interlocutorio de fecha 30 de agosto de 2022, notificado por estado No. 60 del 31 de agosto de 2022, por la inconformidad con las siguientes decisiones allí tomadas por el despacho judicial, así:

1. No tener en cuenta el escrito de respuesta a la oposición al secuestro presentada por el suscrito.
2. No impartirle trámite a la liquidación del crédito presentada por el suscrito.

Decisiones tomadas por el juzgado en razón a que éstos escritos fueron presentados, según el juzgado, por apoderado distinto al reconocido dentro del proceso, ya que quien funge como apoderado (Dr. JAVIER BUELVAS PAYARES), le fue reconocida personería jurídica mediante autos del 14 y 19 de junio de 2018.

II. MOTIVOS DE INCONFORMIDAD.

Comete un yerro el juzgado al no tener en cuenta los escritos de respuesta a la oposición al secuestro y a la vez no impartirle el trámite la liquidación del crédito presentada por el suscrito, por lo siguiente:

1. Mediante escrito del 02 de febrero de 2022, el profesional del derecho JAVIER ANTONIO BUELVAS PAYARES me sustituyó el poder especial para continuar actuando en este proceso, el cual presenté a ese despacho judicial por vía de correo electrónico el mismo día.
2. Por providencia interlocutoria del 16 de febrero de 2021, notificada por estado No. 11 del 17 de febrero de 2021, el Juzgado me reconoció personería jurídica para actuar como apoderado sustituto de los demandantes.

3. En la página TYBA de la rama judicial, en las actuaciones del presente proceso, aparece agregado el documento sustitución de poder que me hiciera el Doctor JAVIER ANTONIO BUELVAS PAYARES, con fecha de registro: 2/02/2021 3:14:32 P.M.
4. De igual manera, en la plataforma TYBA de la rama judicial, en las actuaciones del proceso, aparece el auto interlocutorio del 16 de febrero de 2021, donde me fue reconocida personería jurídica, con fecha de registro: 16/02/2021 4:28:32 P.M.

Así las cosas, destella de manera clara que efectivamente sí tenía facultades como apoderado sustituto para presentar tanto el escrito de respuesta a la oposición al secuestro, como las liquidaciones de crédito, por lo que se solicita corregir la actuación.

III. PETICIONES

De manera respetuosa solicito al despacho judicial:

1. Se reponga la decisión contenida en el auto interlocutorio de fecha de 30 de agosto de 2022, en cuanto a los dos aspectos de inconformidad propuestos.
2. En consecuencia, se tenga en cuenta el escrito de respuesta a la oposición al secuestro y se les imparta trámite a las liquidaciones de crédito presentadas por el suscrito.

IV. PRUEBAS

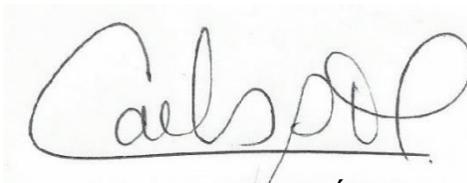
Se anexan como pruebas documentales:

1. Sustitución de poder del 2 de febrero de 2021.
2. Auto del 16 de febrero de 2021 que reconoce personería jurídica.
3. Constancia de correo enviado el 2 de febrero de 2021.

V. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES

Carrera 105 B # 94 – 43, municipio de Apartadó (Antioquia), celular 313 677 9012, correo electrónico: carlosmahechag@gmail.com

Atentamente,



CARLOS ALONSO MAHECHA GONZÁLEZ
C.C. No. 10.177.124 de la Dorada (Caldas).
T.P. No. 152.156 del C.S. de la Judicatura

Apartadó Antioquia, 02 de febrero de 2021

Doctor (a)
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
Turbo Antioquia.

Proceso: EJECUTIVO DE PROVIDENCIA JUDICIAL
Demandante: RUTH DEL CARMEN ESTRADA VELOSA Y OTROS
Demandados: JOHN JANNER LÓPEZ HINCAPIE
RODRIGO DE JESÚS RUEDA OQUENDO
Radicado: 05 837 31 03 001-2017-00298-00
ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER ESPECIAL

JAVIER ANTONIO BUELVAS PAYARES, Abogado inscrito y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.746.034 expedida en Montería (Córdoba) y portador de la Tarjeta Profesional No. 127.290 del C. S. de la Judicatura, actuando como apoderado, actuando como apoderado de los demandantes RUTH DEL CARMEN ESTRADA VELOSA, JULIE SHIRLEY FLOREZ ESTRADA, EILEEN STELLA SÁNCHEZ ESTRADA y WILMER ALBERTO SANCHEZ ESTRADA, por medio del presente escrito manifiesto que SUSTITUYO el poder a mí conferido al señor CARLOS ALONSO MAHECHA GONZÁLEZ, abogado inscrito y en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 10.177.124 de la Dorada (Caldas), Tarjeta Profesional No. 152.156 del Consejo Superior de la Judicatura, para represente y defienda los intereses de mis mandantes dentro del proceso ejecutivo seguido de providencia judicial con radicado arriba anotado.

Esta sustitución la efectúo concediendo todas las facultades a mí otorgadas, quedando con la facultad de reasumir en el momento que considere necesario. La sustitución se presume auténtica (Artículo 74, inciso 2º, Ley 1564 de 2012-CGP).

Sírvase señor Juez reconocerle personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

Atentamente,



JAVIER ANTONIO BUELVAS PAYARES
C.C. No. 78.746.034 de Montería (Córdoba)
T. P. No. 127.290 del C. S. de la Judicatura
Correo: jabup07@gmail.com

ACEPTO,



CARLOS ALONSO MAHECHA GONZÁLEZ
C.C. No. 10.177.124 de la Dorada (Caldas).
T.P. No. 152.156 del C.S. de la Judicatura
Correo: carlosmahechag@gmail.com



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO - ANTIOQUIA**

Dieciséis de febrero de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ruth Del Carmen Estrada Velosa y otros
Demandado:	Rodrigo de Jesús Rueda Oquendo
Radicado:	05837 31 03 001 2017 00298 00
Asunto:	Acepta sustitución de poder

En atención al memorial "09SustitucionPoder" del cuaderno de medidas, **se acepta la sustitución de poder** que hace el Dr. JAVIER ANTONIO BUELVAS PAYARES. En consecuencia, se reconoce personería al Dr. CARLOS ALONSO MAHECHA GONZÁLEZ para que actúe como apoderado de los demandantes (C.G.P. art. 75).

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c8dd7ab2739664dfe76a3b7158beca57c08544aee882a923ae91e2b6b994

7ef

Documento generado en 16/02/2021 03:13:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 17 DE FEBRERO 2021.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 011 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA



Carlos Mahecha <carlosmahechag@gmail.com>

SOLICITUD ELABORACIÓN Y ENTREGA EMPLAZAMIENTO, RADICADO 2017-00298, DEMANDANTE: RUTH DEL CARMEN ESTRADA VELOSA Y OTROS; DEMANDADOS: JOHN JANNER LÓPEZ HINCAPIE Y OTRO.

2 mensajes

Carlos Mahecha <carlosmahechag@gmail.com>
Para: jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de febrero de 2021, 14:25

Buenas tardes

Doctor (a)
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
Turbo Antioquia.Proceso: EJECUTIVO DE PROVIDENCIA JUDICIAL
Demandante: RUTH DEL CARMEN ESTRADA VELOSA Y OTROS
Demandados: JOHN JANNER LÓPEZ HINCAPIE
RODRIGO DE JESÚS RUEDA OQUENDO
Radicado: 05 837 31 03 001-**2017-00298**-00

ASUNTO : SOLICITUD ELABORACIÓN Y ENTREGA EMPLAZAMIENTO--

Por medio del presente me permito enviar los siguientes documentos:

- 1) Sustitución de Poder
- 2) Solicitud de elaboración y entrega de emplazamiento ordenado.
- 3) Auto Interlocutorio No. 091 del 11 de febrero de 2020.

NOTA: Para efectos de cumplimiento del Decreto 806 de 2020, no fue posible enviar estos documentos al correo del Dr. HEYLER PALACIO PANESSO, Curador Ad Litem de los demandados, por cuanto se desconoce su correo electrónico.

Ruego el favor de confirmar recibido.

Cordial saludo

CARLOS ALONSO MAHECHA GONZÁLEZApartadó Antioquia
Cel. 313 677 90 12

3 adjuntos

-  **Sustitución Poder Rad 2017-00298 Juzgado Civil circuito Turbo.pdf**
360K
-  **SOLICITUD ELABORACIÓN Y ENTREGA EMPLAZAMIENTO-02 FEBRERO 2021.pdf**
296K
-  **AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO ACREEDOR.pdf**
36K

Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Turbo <jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: "carlosmahechag@gmail.com" <carlosmahechag@gmail.com>

2 de febrero de 2021, 14:33

Cordial saludo,

Doctor/a

Carlos Mahecha

En la fecha **acuso recibido** de:

Memorial con 03 folio útil.
Anexos con folio útil.

En turno para el trámite correspondiente

Atentamente,

Ali Yaniva Moreno Cuesta
Juzgado Civil Circuito de Turbo
8273204

De: Carlos Mahecha <carlosmahechag@gmail.com>

Enviado: martes, 2 de febrero de 2021 2:25 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Turbo <jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD ELABORACIÓN Y ENTREGA EMPLAZAMIENTO, RADICADO 2017-00298, DEMANDANTE: RUTH DEL CARMEN ESTRADA VELOSA Y OTROS; DEMANDADOS: JOHN JANNER LÓPEZ HINCAPIE Y OTRO.

[El texto citado está oculto]